Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 113-2012-MDP-T.

Pocollay, 11 de Abril del 2012.

VISTOS:
El Informe Nº112-2012-RFVS-SGE-GIDU-MDP-T. del Sub Gerente de Estudios, alcanzando la modificación del Expediente Técnico con código SNIP Nº 110583 de la obra **"Ampliación, Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Av. Basadre y Forero Tramo CL Los Álamos – Urb. Capanique- Distrito de Pocollay Tacna – Tacna"**, subsanando las observaciones advertidas por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Programa Agua para Todos, expediente técnico que ha sido aprobado con Resolución de Alcaldía Nº039-2012-MDP-T, el Informe Nº 043-2012-HDAC/SLO-MDP-T, del Inspector de Obra, el Informe Nº 202-2012-ALS/USLP-MDP-T, del Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación, el Informe Técnico Nº 064-2012-OPI/OPP-MDP-T, del Evaluador de OPI, el Informe Nº 066-2012-OPI-OPP-MDP-TACNA, del Evaluador de OPI, el Informe Nº 185-2012-OPP-MDP-T, del Director de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:
Que de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por Ley Nº 27680, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 039-2012-MDP-T, de fecha 08 de febrero del 2012, se aprueba el expediente técnico de la Obra: **"Ampliación, Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Av. Basadre y Forero Tramo CL Los Álamos – Urb. Capanique- Distrito de Pocollay Tacna – Tacna"**, con código SNIP 110583, con un monto primigenio de inversión de S/205,441.32, la misma que ha sido observada por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Programa Agua para todos.

Que, con Informe Nº112-2012- RFVS-SGE-GIDU-MDP-T. el Sub Gerente de Estudios, remite al Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano la subsanación de las observaciones advertidas por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento Programa Agua para Todos, del Expediente Técnico con código **SNIP Nº 110583** de la obra **"Ampliación, Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Av. Basadre y Forero Tramo CL Los Álamos – Urb. Capanique- Distrito de Pocollay Tacna – Tacna"**, la misma que tiene por objetivo la *de dotar del servicio de agua potable y alcantarillado en las viviendas existentes y futuras, consolidando el desarrollo* socio-económico de la zona de influencia del proyecto, promoviendo la valorización de sus viviendas por el valor agregado que trae consigo el contar con las obras de saneamiento culminadas y optimas condiciones.

Que, con Proveído Nº 455, de fecha 29 de Marzo del 2012, la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano remite el expediente al Inspector de Obras para su revisión y evaluación quien este ultimo mediante Informe Nº 043-2012-HDAC/SLO-MDP-T, da la conformidad y procedencia a la modificación del respectivo Expediente Técnico, la misma que es ratificada con el Informe Nº 202-2012-ALS/USLP-MDP-T, del Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación, derivándolo a la Unidad de Programación de Inversiones y Gestion de Proyectos.

Que, con Informe Técnico Nº 064-2012-OPI/OPP-MDP-T (Formato SNIP -16), el Evaluador de OPI, remite el análisis de las modificaciones señalando que el PIP registra modificación no sustancial en la fase de inversión, concernientes a metas asociadas a la capacidad de producción del servicio, el proyecto no pierde condición alguna para su sostenibilidad, justificando el impacto sobre el monto de inversión del expediente modificado siendo de (+) S/. 13,287.57 nuevos soles, que representa un porcentaje de (+) 6.35% sobre el PIP viable, conforme a la evaluación del programa Nacional de Saneamiento Urbano, recomiendan corregir el IGV de 12.42% (E.T) a 18% (E.M) según Oficio Nº 845-2012/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, asimismo la Oficina de Estudios realiza un análisis del monto de supervisión por lo cual incrementa el porcentaje conforme a los requerimientos y plazo de ejecución del proyecto, del mismo modo recomienda que en la etapa de elaboración del expediente técnico se defina la estructura del pie de presupuesto conforme a los lineamientos de la entidad que financiara el proyecto, las correcciones del expediente técnico es declarado procedente su aprobación mediante Informe Nº 202-2012-ALS/USLP-MDP-T, Informe Nº 043-2012-HDAC/USLP-MDP-T del área de Supervisión y Liquidación de Obras de la MDP, siendo responsables de la revisión y recomendación de la aprobación de los Expedientes Técnicos.

Que, con Informe Nº 066-2012-OPI-MDP-TACNA, el Evaluador de OPI de la MDP, donde señala que el Expediente Técnico modificado tiene un monto de inversión de S/. 218,728.89 nuevos soles este incluye los gastos generales, utilidad, IGV, Gastos para la elaboración del E.T., gastos de supervisión y liquidación de obra. Asimismo el plazo de ejecución de la obra es de 45 días calendarios y la modalidad de ejecución es por Contrata, siendo el monto de variación de (+)S/ 9,604.69 nuevos soles que representa un incremento de (+) 4.59% con respecto al PIP viable, estas *variaciones Aprobadas, consideradas no sustanciales en el cuadro resumen de modificaciones en la fase de inversión*, se procederá a registrar con el formato SNIP 16, conforme a la Directiva SNIP Nº 001-2011-EF/68.01 del 10 de abril del 2011.

Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 113-2012-MDP-T.

Pocollay, 11 de Abril del 2012.

Que, con Informe Nº 185-2012-OPP-MDP-T, el Director de Planificación y Presupuesto, considerando la sustentación técnica-documentaria de las diferentes áreas respecto a la modificación del Expediente Técnico de la Obra **"Ampliación, Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Av. Basadre y Forero Tramo CL Los Álamos – Urb. Capanique- Distrito de Pocollay Tacna – Tacna"** el mismo que asciende al monto de S/218,728.89 nuevos soles estructurando el siguiente cuadro de resumen.

CONCEPTO	MONTO
COSTO DIRECTO	148,056.25
GASTOS GENERALES	14,805.63
UTILIDAD	11,844.50
SUB TOTAL	**174,706.38**
IGV	31,447.15
COSTO TOTAL	**206,153.53**
ELAB. EXPED. TECNICO	2,267.69
GASTOS DE LIQUIDACION	10,307.68
TOTAL	**218,728.89**

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, con la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal del 2012- Ley Nº 29812. Siendo necesario pronunciarse por lo requerido en el presente en aras de atender a la población, además de cumplir metas. Y en uso de las atribuciones conferidas, con el Visto de Gerencia Municipal, Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR la Modificación Presupuestal del Expediente Técnico de la Obra** bajo la modalidad de ejecución por Contrata: **"Ampliación, Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Av. Basadre y Forero Tramo CL Los Álamos – Urb. Capanique- Distrito de Pocollay Tacna – Tacna"** con código SNIP 110583, el mismo que asciende a un nuevo monto total de S/. 218,728.89 nuevos soles y conforme al cuadro siguiente:

CONCEPTO	MONTO
COSTO DIRECTO	148,056.25
GASTOS GENERALES	14,805.63
UTILIDAD	11,844.50
SUB TOTAL	**174,706.38**
IGV	31,447.15
COSTO TOTAL	**206,153.53**
ELAB. EXPED. TECNICO	2,267.69
GASTOS DE LIQUIDACION	10,307.68
TOTAL	**218,728.89**

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas la implementación y complementación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

C.c Archivo
G.M
GIDU
OPP
OAJ
OAF